

**COMUNICADO SOBRE**

**ORDEN ORDEN 1734/2021, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, POR LA QUE SE ESTABLECE  
EL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO  
UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

En el apartado 1 del artículo 3.2 de la citada orden, para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, las actividades lectivas comenzarán el día 8 de septiembre de 2021 y terminarán el día 24 de junio de 2022.

Para las diferentes enseñanzas de Régimen Especial y de Personas Adultas incluidas en el mismo artículo, sin embargo, se aplican fechas de inicio diferentes.

Sobre la fecha de comienzo de las actividades lectivas,

**desde APRODIR se presentan las siguientes consideraciones:**

- Para el curso actual se planteó inicialmente el desarrollo de las actividades lectivas del 9 de septiembre al 23 de junio, en base a la *Orden 1390/2020*, de 1 de julio de 2020.
- Dadas las dificultades a las que se enfrentaban los centros educativos para dar respuesta a la gran cantidad de requerimientos dictados por las autoridades sanitarias y educativas en sucesivas instrucciones, se publicó el 31 de agosto la Resolución de la Viceconsejería de Política Educativa modificando el calendario escolar de la orden antes citada. Se indicaba que las actividades lectivas para primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio comenzaban el 18 de septiembre de 2020 y finalizarán el 25 de junio de 2021.
- Se plantea en esta orden para el curso escolar 2021/22, adelantar el comienzo de curso al día 8 de septiembre, en una todavía situación de pandemia, que mantiene muchas incógnitas, y que impide definir con claridad el escenario educativo con el que comenzar el curso.
- Esta fecha se presenta a todas luces inviable por una serie de razones:
  - Las plantillas no estarán del todo cerradas para esa fecha, por lo que los centros no podrán contar con todos los profesionales para ofrecer una correcta atención al alumnado.
  - La matriculación de los centros no está completada, habiendo todavía alumnado sin escolarizar, que pueda provocar cambios de última hora en los centros, sin tiempo material para readaptar su organización, y por consiguiente su funcionamiento.
  - Obligar a trabajar largas jornadas a los equipos directivos, incluso el fin de semana, sin poder llegar con tiempo suficiente para tener el centro preparado.
  - La incertidumbre sobre la evolución de la situación epidemiológica que existirá todo el verano, y las directrices a aplicar de modo rápido a comienzos de septiembre. Se prevén cambios hasta el último momento. Si no se marca una fecha razonable de comienzo que dé suficiente margen de maniobra para atender a las contingencias que se presenten, será imposible tener los centros preparados.
- Si se continúa con este calendario de comienzo el día 8 de septiembre, irremediamente habrá que realizar una modificación de última hora para amparar las circunstancias

cambiantes, y volveremos a repetir las mismas situaciones límite que sufrimos desde los centros el curso pasado, al estar constantemente recibiendo modificaciones normativas que desgastaron a los equipos directivos, y provocaron confusión en la población.

No hay más que recordar lo sucedido con la vuelta a las clases después de Navidad este curso, para entender que los equipos directivos de los centros han de ser consultados previo a la toma de decisiones, que seguro plantearán las propuestas más factibles, que supongan organizar los centros con la mayor seguridad posible para todos los miembros de la comunidad educativa.

- A modo de ejemplo, para un centro de tamaño medio, el calendario habitual de septiembre, considerando que la fecha de inicio de actividades lectivas fuera el 8 de septiembre, sería así:
  - Día 1: Recepción de profesores nuevos y organización por departamentos. Puesta en marcha de los centros.
  - Día 2: Claustro para acordar las normas sobre los horarios, y reparto de la desiderata de Jefatura de Estudios a los departamentos con la carga horaria por departamentos.

Los departamentos se reúnen y hacen reparto.

- Día 3: Devolución de los departamentos de las desideratas a Jefatura de Estudios.

Equipos directivos empiezan a introducir en Peñalara los datos

2-3 días. Tiempo medio para introducir todos los datos.

Si se ajustan los equipos directivos a su jornada laboral, hasta el día 8 no se han grabado los datos.

- Día 6 o 7 por la mañana: El programa Peñalara tiene toda la información cargada, si los equipos directivos trabajan todo el fin de semana en largas jornadas.
- Día 7 u 8: Al menos 2 días para generar un horario legal.
- Día 9 o 10: Dos días más al menos para arreglar manualmente el horario que Peñalara no es capaz de confeccionar automáticamente.
- Día 11 o 12 (trabajando de nuevo en fin de semana, o bien día 13 o 14): Revisiones y ajustes finales.

A la luz de lo anterior, es inviable tener una correcta organización horaria de los centros para el día 8 de septiembre, sabiendo a priori que si se consiguiera, sería forzando las jornadas laborales de los equipos directivos a más de doce horas diarias, trabajando al mismo ritmo todo el fin de semana, y sabiendo que hay un alto margen de error, dado que no hay tiempo para revisar adecuadamente los horarios generados, teniendo que repetir todo el proceso de nuevo.



No parece que empezar el día 8 sea la mejor manera de expresar el apoyo a los equipos directivos por el extenuante trabajo realizado este curso, que puedan organizar los centros adecuadamente sin cometer errores como consecuencia de las prisas, y garantizar una correcta puesta en marcha de los centros educativos de manera segura .

Por todo lo anteriormente expuesto, **desde APRODIR se solicita:**

La paralización de la publicación de la orden por la que se establece el calendario escolar para el curso 2021/2022; y la

Convocatoria de reunión urgente con las asociaciones de equipos directivos para consensuar una fecha de inicio realista, posterior a la planteada para el comienzo de las actividades lectivas para Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, que sea coincidente con las de Régimen especial y Enseñanza de Adultos.

Madrid, a 18 de junio de 2021.